



COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 661/2021-CR, QUE DECLARA EL PRIMERO DE FEBRERO DE CADA AÑO COMO EL DÍA DE LA CONFRATERNIDAD PERUANO - CHINA.



COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2021 – 2022

Señora presidenta:

Ha ingresado para estudio y Dictamen de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural el **Proyecto de Ley 661/2021-CR**, promovido por miembros del Grupo Parlamentario FUERZA POPULAR a iniciativa del Congresista LUIS GUSTAVO CORDERO JON TAY, que propone la Ley que declara el primero de febrero de cada año como el Día de la Confraternidad Peruano - China.

El presente dictamen fue aprobado por **UNANIMIDAD** en la Décima Primera Sesión Ordinaria, de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, contando con los votos a favor de los señores congresistas; Alex Flores Ramírez, Javier Padilla Romero, Jhakeline Ugarte Mamani, María Taipe Coronado, Wilson Quispe Mamani, Mery Infantes Castañeda, María Cordero Jon Tay, Jorge Flores Ancachi, Susel Paredes Pique, Alejandro Caverro Alva y el congresista accesitario Gustavo Cordero Jon Tay, (reemplazo del congresista Eduardo Castillo Rivas), todos presentes en la sesión virtual.

I. SITUACIÓN PROCESAL

El Proyecto de Ley 661/2021-CR, ingresó al Área de Trámite Documentario el 09 de Noviembre de 2021 y derivado el 10 de noviembre del 2021, para su estudio y dictamen a la Comisión de Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, en calidad de única comisión dictaminadora.

a) Antecedentes legislativos

- Proyecto de Ley Nro. 438312018-CR, presentado por el grupo parlamentario Fuerza Popular, a iniciativa del congresista Freddy Sarmiento Betancourt, a través del cual se proponía declarar el 15 de octubre de cada año como el "Día de la etnia China en el Perú".
- Proyecto de Ley Nro. 5887/2020- CR, presentado por el grupo parlamentario Fuerza Popular, a iniciativa del congresista Marcos Antonio Pichilingue Gómez, a través del cual se proponía declara el primero de febrero de cada año el "Día de la confraternidad Peruano China".

Se precisa que dichos proyectos de ley fueron dictaminados favorablemente por la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, durante el Periodo Legislativo 2020 – 2021, que con un texto sustitutorio propuso la "Ley que declara el 01 de febrero de cada año como el día de la confraternidad peruano-china", quedando en la Orden del Día del Pleno.

b) Cumplimiento del Acuerdo del Consejo Directivo y de los requisitos reglamentarios.

La iniciativa legislativa materia de dictamen cumple con los requisitos generales y



DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 661/2021-CR, QUE DECLARA EL PRIMERO DE FEBRERO DE CADA AÑO COMO EL DÍA DE LA CONFRATERNIDAD PERUANO - CHINA.

especificas del "Acuerdo 019-2021-2022/CONSEJO-CR" sobre el "tratamiento de los instrumentos parlamentarios del periodo parlamentario 2016-2021", y los señalados en los artículos 75, 76 y 77 del Reglamento del Congreso de la República, por lo cual se realizó el estudio correspondiente.

c) Vinculación con las Políticas de Estado del Acuerdo Nacional

El presente Proyecto de Ley guarda estricta relación con el Primer Objetivo denominado: Democracia y Estado de Derecho, específicamente con la política contenida en el punto 3: "Afirmación de la Identidad Nacional", la cual señala lo siguiente:

"Nos comprometemos a consolidar una nación peruana integrada, respetuosa de sus valores, de su patrimonio milenario y de su diversidad étnica y cultural, vinculada al mundo y proyectada hacia el futuro".

d) Vinculación con la Política General de Gobierno para el periodo 2021-2026.

Al respecto, debemos señalar que uno de los ejes establecidos por el Estado peruano — en el marco de la conmemoración de los 200 años de la Independencia del Perú— es el desarrollo de la identidad y diversidad de nuestro país, lo que implica "construir nuestra historia tomando como base su poderosa cultura milenaria y su diversidad cultural, como fuente inacabable de creatividad. El Perú del 2021 es un acontecimiento histórico y ejemplar, un motivo para pensar y tomar perspectiva del tipo de nación que se quiere ser de cara al futuro.

En esa línea, es posible afirmar que, iniciativas legislativas que buscan la reafirmación de nuestra identidad nacional —como el presente proyecto—, guardan plena concordancia con el eje del bicentenario señalado precedentemente.

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

El proyecto bajo análisis propone la Ley que declara el primero de febrero de cada año como el Día de la Confraternidad Peruano - China. Bajo los siguientes términos:

- Declarar el primero de febrero de cada año como el "Día de la Confraternidad Peruano - China", con el objetivo de fortalecer los vínculos de amistad y confraternidad entre ambos países, y como un justo homenaje a los valiosos aportes de los ciudadanos migrantes chinos y por su activa contribución en el desarrollo socio - económico, cultural y científico de nuestro país.

III. MARCO NORMATIVO

MARCO GENERAL.

- ✓ Constitución Política del Perú.



DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 661/2021-CR, QUE DECLARA EL PRIMERO DE FEBRERO DE CADA AÑO COMO EL DÍA DE LA CONFRATERNIDAD PERUANO - CHINA.

- ✓ Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- ✓ Reglamento del Congreso de la Republica.
- ✓ Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.
- ✓ Ley 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura.
- ✓ Ley 27779, Ley de creación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.
- ✓ Decreto Legislativo 1255/2016, Decreto Legislativo que modifica la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y la Ley 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura.

POLÍTICA DE ESTADO Y AGENDA NACIONAL

- ✓ Decreto Supremo N° 105-2002-PCM, institucionaliza el Foro del Acuerdo Nacional como instancia de promoción del cumplimiento y seguimiento del Acuerdo Nacional.
- ✓ Resolución Legislativa del Congreso 002-2021-2022-CR, que aprueba la Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2021-2022.
- ✓ Decreto Supremo N° 164-2021-PCM que aprueba la Política General de Gobierno para el periodo 2021-2026.

NORMAS CONVENCIONALES

- ✓ Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural. Décima Sexta Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), París, 1972.

MARCO NORMATIVO VINCULADO A LA INICIATIVA

- ✓ Decreto Supremo N°0010/RE, 1991, mediante el cual se reconoce "Día de la Amistad Peruano-China".

IV. INFORMES Y OPINIONES

Habiendo ingresado la presente iniciativa a la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, se ha solicitado y recibido opiniones.

A) Opiniones solicitadas a:

Fecha	Institución	Documento
25/11/2021	Ministerio de Cultura	OFICIO N° 206 - 2021-2022-CCPC-CR
29/11/2021	Ministerio de Relaciones Exteriores	OFICIO N° 260 - 2021-2022-CCPC-CR
01/03/2022	Embajada China en Perú	OFICIO N° 779 - 2021-2022-CCPC-CR



COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 661/2021-CR, QUE DECLARA EL PRIMERO DE FEBRERO DE CADA AÑO COMO EL DÍA DE LA CONFRATERNIDAD PERUANO - CHINA.

10/02/2022	Asociación Peruano China	OFICIO N° 573 - 2021-2022-CCPC-CR
------------	--------------------------	-----------------------------------

B.- Opiniones Recibidas de:

Fecha	Institución	Documento
25/11/2021	Ministerio de Cultura	Oficio N° 111 (07.02.22)
29/11/2021	Ministerio de Relaciones Exteriores	Oficio 03 A 05-01 (05.01.22)
01/03/22	Embajada China en Perú	Carta de la Embajada China en el Perú (04.03.22)
10/02/22	Asociación Peruano China	Carta del 25 de febrero del 2022

C.- Opiniones recibidas de:

1. Ministerio de Cultura: (Informe N° 000105-2022-OGAJ/MC)

Al respecto, la iniciativa del congresista para declarar el primero de febrero de cada año como el "Día de la Confraternidad Peruano - China", con el objetivo de fortalecer los vínculos de amistad y confraternidad entre ambos países, y como un justo homenaje a los valiosos aportes de los ciudadanos migrantes chinos y por su activa contribución en el desarrollo socio - económico, cultural y científico de nuestro país. Se puede decir que:

- El Ministerio de Cultura es competente en materia en asuntos de interculturalidad, y tiene la función de promover y generar mecanismos y acciones para difundir una práctica intercultural en la sociedad, orientada a promover la cultura de paz y solidaridad.
- Tal como lo indica la Política Nacional de Cultura, el Perú es un país pluricultural y multiétnico, que alberga un sinnúmero de manifestaciones culturales, ancestrales y contemporáneas, emanadas de la creatividad individual y/o colectiva y de la multiplicidad e interacción de los grupos culturales que coexisten en la sociedad.
- Asimismo, es importante considerar que las múltiples discriminaciones sufridas por la población china y las deplorables condiciones de vida a las que fueron sometidos, han propiciado la disminución de personas que se auto identifiquen como tales, siendo que según el Censo Nacional de Población y Vivienda 2017, la población de 12 años a más que se auto identificó como Tusán fue de 14 307 personas (INEI 2018), distribuidos a lo largo del territorio nacional.
- En ese sentido, dicha Dirección considera importante reconocer la contribución de la comunidad Tusán en la historia y el desarrollo de nuestro país, generando un sincretismo cultural que ha enriquecido el patrimonio material e inmaterial del Perú. Este reconocimiento promoverá la cooperación, la comprensión, el conocimiento, tolerancia y visibilización de la comunidad Tusán y el respeto de sus derechos, su identidad y su cultura.



DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 661/2021-CR, QUE DECLARA EL PRIMERO DE FEBRERO DE CADA AÑO COMO EL DÍA DE LA CONFRATERNIDAD PERUANO - CHINA.

- Asimismo, la fecha propuesta se adecúa a las celebraciones del Año Nuevo Chino, una festividad importante para la cultura china, debido a que, según el calendario tradicional lunisolar chino, el 1 de febrero es el primer día del primer mes del año por lo que resulta adecuada el reconocimiento y para celebración de la confraternidad peruana-china.

En atención a lo expuesto, y considerando lo señalado por la Dirección de Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Racial, resulta viable la conmemoración propuesta en el Proyecto de Ley.

2. Ministerio de Relaciones Exteriores (INFORME DE POLÍTICA EXTERIOR N° 01/2021-DAO).

Desde la perspectiva de nuestra política exterior, esta Cancillería considera que las relaciones diplomáticas entre el Perú y la República Popular China se encuentran en un muy buen momento, impulsadas por el diálogo político-diplomático al más alto nivel, el dinamismo del comercio, el significativo nivel de inversiones chinas, y la cooperación en el marco de la Covid-19, todo ello en el marco de la Asociación Estratégica Integral establecida desde el 2013. Asimismo, debe destacarse que, en el 2019, se celebraron los 170 años de la migración china al Perú, la que ha brindado un significativo aporte a nuestra cultura y contribuido al desarrollo económico y social; y que, en el 2021, se conmemoraron los 50 años del establecimiento de relaciones diplomáticas entre ambos países.

Sobre la base de este criterio, cabe tener en cuenta que, en 1991, mediante Decreto Supremo N°0010/RE, se declaró el 25 de julio de cada año como "Día de la Amistad Peruano-China", en razón del reconocimiento a los 142 años del arribo al Perú de los primeros ciudadanos chinos, así como por la creación de la "Asociación Parlamentaria Peruano-China". Dado que el artículo 4 del Reglamento de la Ley N° 26889 destaca la importancia de que los proyectos de ley logren "innovar supliendo vacíos en el ordenamiento", la Dirección General de Asia y Oceanía considera que el establecimiento del "Día de la Confraternidad Peruano China" no constituye una innovación ni suple un vacío, en tanto ya existe el "Día de la Amistad Peruano-China".

En conclusión, la Dirección General de Asia y Oceanía, considerando la opinión de la Oficina General de Asuntos Legales, se permite sugerir que no se apruebe el citado proyecto de ley, al no generar beneficios adicionales por existir un día equivalente.

3. Asociación Peruano China suscrito por Erasmo Wong Lu - presidente 25 de febrero 2022

Al respecto, los directivos de la Asociación que presido han revisado la iniciativa y considerando que China está en camino a convertirse en una potencia mundial desarrollando estratégicas políticas económicas y de progreso para los ciudadanos, encontramos muy oportuno declarar el "Día de la Confraternidad Peruano-China". Sin embargo, proponemos evaluar que un 15 de octubre de 1849 acoderó en el Callao el barco con los primeros 75 inmigrantes chinos, sería de mucha relevancia para toda la comunidad peruano chino fijar el 15 de octubre, fecha en que rendimos homenaje al



DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 661/2021-CR, QUE DECLARA EL PRIMERO DE FEBRERO DE CADA AÑO COMO EL DÍA DE LA CONFRATERNIDAD PERUANO - CHINA.

inmigrante chino con el Día de la Confraternidad Peruano – China.

4. Embajada China en Perú. (N.V.Nº 17/2022, 03 de Marzo 2022).

China y el Perú tenemos una larga historia de amistad. A mediados del siglo XIX, los primeros inmigrantes chinos llegaron al Perú. Actualmente, más de 3 millones de peruanos tienen origen chino, representando más del 10% de la población peruana. El año pasado celebramos el 50 Aniversario del Establecimiento de Relaciones Diplomáticas entre China y el Perú. Al mirar hacia atrás, nos complace ver que la confianza política mutua entre ambos países se ha profundizado, la cooperación práctica ha dado resultados fructíferos y los lazos culturales son cada vez más estrechos, gracias al impulso a largo plazo y el esfuerzo conjunto de ambas partes. Actualmente las relaciones bilaterales se encuentran en su mejor momento histórico y avanzan con altas expectativas de desarrollo y crecimiento.

En este sentido, la Embajada de la República Popular China **otorga el apoyo total al dicho Proyecto de Ley**, considerando que el Día de la Confraternidad Peruano-China será otra muestra y símbolo de la eterna amistad entre China y el Perú, y el primero de febrero es una fecha ajustada para celebrarlo con motivo de la Fiesta de Primavera, festival más importante para los chinos al dar inicio de un nuevo año lunar.

En resumen, se han recibido las opiniones favorables del Ministerio de Cultura, de la Asociación Peruano China y de la Embajada de China en el Perú. El Ministerio de Relaciones Exteriores opina que el proyecto de ley no es necesario.

V. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

La propuesta legislativa se abordará desde dos perspectivas: a) una que considere los antecedentes históricos que refieren a la llegada de los primeros inmigrantes chinos a nuestro país; b) la perspectiva reciente de lo que significa el vínculo que ha integrado a la inmigración china en el Perú, uniendo dos culturas milenarias en una sola.

5.1.- Antecedentes históricos de la inmigración China a Perú.

De conformidad con la exposición de motivos de la iniciativa legal, la inmigración china a tierras peruanas es bien considerada como la inmigración más populosa e importante de la historia de la República. Su legado es notorio, su historia basta y variada.

La inmigración China al Perú se inicia a partir del año 1849, constituyéndose en la inmigración de trabajadores de ese país más antigua en Sudamérica (en 1848 habían empezado a llegar chinos a Cuba). La escasez de mano de obra en las haciendas peruanas hizo que los hacendados buscaran suplirla con trabajo extranjero.

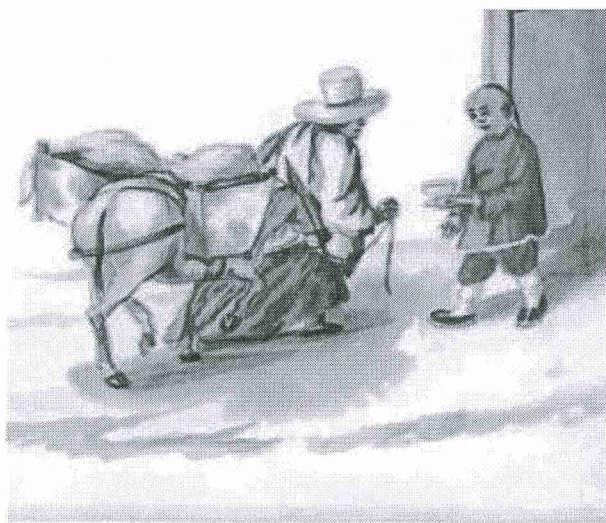
La economía burguesa, hacendaria, aristocrática, le debe a su mano de obra, su enriquecimiento. Los descendientes de los "hijos del Celeste imperio", viven hoy entre nosotros, formando parte de la variopinta sociedad peruano-limeña, que ha atravesado un largo y difícil camino para lograr ser incluido.

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 661/2021-CR, QUE DECLARA EL PRIMERO DE FEBRERO DE CADA AÑO COMO EL DÍA DE LA CONFRATERNIDAD PERUANO - CHINA.

El análisis de la economía peruana en el siglo XIX nos explica los motivos del ingreso masivo de los chinos. La guerra de independencia acentuó la crisis agrícola, que se vivía en el Perú por lo menos, desde mediados del XVIII. La fuerza de trabajo fundamental del régimen colonial fue la mano de obra esclava negra. En ello fue determinante la abolición de la esclavitud, pues desde el Protectorado sanmartiniano se dictaron leyes a favor de la liberación de los esclavos², a su vez la población andina también disminuye presa de los constante rebrotes de epidemias como la fiebre amarilla y la viruela.

La medida legislativa para salvar dicha situación fue la ley aprobada en el año 1849, durante el gobierno del presidente Ramón Castilla, a la que se le denominó la "Ley General de Migración", o llamada también la "Ley China".

El 15 octubre de 1849, llegaron al puerto del Callao 75 inmigrantes de origen chino a nuestro país. Ellos llegaban al Perú previa firma de un contrato (que tenía una duración de entre 5 a 8 años); sin embargo, lo lamentable del inicio de este proceso de inmigración fue que muchos fueron engañados, ya que se les hacía firmar documentos que no podían leer debido a que eran analfabetos. Asimismo, viajaban en barcos en condiciones inadecuadas y con una pésima alimentación. Los inmigrantes chinos provenían principalmente Macao y Cantón.



* Frutera de a burro y chino fondem. Acuarela atribuida a Pancho Fierro, siglo XIX.

La inmigración china atraviesa por dos etapas aceptadas por los estudiosos del tema: a saber, la primera es la *coolíe*, la inmigración forzada. El viaje desde Macao (colonia portuguesa en costas asiáticas), hacia el Callao, se realizaron en condiciones inhumanas. La documentación que se ha estudiado de los archivos de relaciones exteriores, tanto en Perú, como en Cantón, permite afirmar lo dicho. Desde el momento en que el chino era captado, capturado, engañado o enganchado por los agentes peruanos o chinos, empezaban una nueva travesía, una vida diferente a la conocida.

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 661/2021-CR, QUE DECLARA EL PRIMERO DE FEBRERO DE CADA AÑO COMO EL DÍA DE LA CONFRATERNIDAD PERUANO - CHINA.

Chinos llegados al Perú, 1849 - 1874

Periodo	Número de Chinos	%
1849-54	4754	5,2
1855-59	2964	3,2
1860-64	14738	16,0
1865-69	21639	23,5
1870-74	48035	52,1
Total	92130	100

Fuente: Elaboración propia en base a la información de Mario Castro de Mendoza, La marina mercante de la república, Humberto Rodríguez Pastor, Hijos del celeste imperio.

Los chinos se establecieron en el Perú y laboraron de todas las formas como les fue posible, satisfaciendo las necesidades de fuerza laboral del país, participando de manera decisiva en actividades que marcaron la economía del siglo XIX, como en el comercio guanero, en las haciendas exportadoras de algodón y azúcar, en la construcción de ferrocarriles, en la colonización de la selva, etc., como diría Juan de Arona en 1891.

La mayoría de los migrantes chinos trabajaron en haciendas, destacando por su carácter metódico y sus conocimientos de la actividad agrícola, constituyendo la mano de obra fundamental en las plantaciones agroexportadoras. En este sentido, tal como lo menciona Humberto Rodríguez Pastor, existió una relación directa entre la llegada de ciudadanos chinos a nuestro país y el incremento de la producción de las haciendas en exportaciones de azúcar de 4,340 toneladas métricas en el quinquenio 1855 - 1859, a 94,874 en el quinquenio 1870 a 1874. De igual forma en el caso del algodón el incremento fue de 1328 toneladas métricas en el quinquenio 1860 - 1864, a 19,712 entre los años 1870 - 1874.

Otro grupo de migrantes chinos fue llevado a las ciudades (Lima y Callao básicamente), donde prestaban servicio doméstico en viviendas. Es así como entre los trabajadores urbanos destacaron los cocineros, que luego abrieron las primeras fondas y restaurantes chinos. Otros trabajaban en sastrerías, panaderías y lavanderías, en suma, no había lugar donde se les encontrara.

Sin embargo, como lo destaca la iniciativa legal en estudio y pese a todas estas adversidades "el impacto inmediato que produjo esta inmigración fue el acrecentamiento de la riqueza del Perú". Fue inmenso el aporte de los chinos al desarrollo de la agricultura de exportación, a los ingresos por la venta del guano en el mercado internacional, ya que los culíes trabajaron arduamente en las islas guaneras. Además, participaron en la construcción de las vías ferroviarias, que significó un paso adelante en la modernización de las vías de comunicación en el Perú.

Es así como, los inmigrantes chinos se fueron consolidando en diferentes ámbitos de la vida social, económica, científica y cultural de nuestro país. En el ámbito social la Sociedad Central de Beneficencia China, creada en el año 1886, con el apoyo de la Embajada China para agrupar y ayudar a sus connacionales en el Perú. De igual forma tenemos a la "Calle Capón", ubicada en el cercado de Lima, que fue el lugar donde los inmigrantes chinos se

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 661/2021-CR, QUE DECLARA EL PRIMERO DE FEBRERO DE CADA AÑO COMO EL DÍA DE LA CONFRATERNIDAD PERUANO - CHINA.

asentaron a mediados del siglo XIX. Así lo destaca el historiador sanmarquino Richard Chuhue y su publicación Capón "El barrio Chino de Lima", un espacio el pleno corazón de la lima histórica.¹



«Calle Capón hacia 1940»

Es preciso no olvidar que el Perú encuentra la posibilidad de su independencia económica e inicia su desarrollo con la agricultura de plantación. Las primeras fuentes de producción en el siglo pasado no son todavía las minas sino el cultivo y exportación del algodón y del azúcar. Y esta actividad crucial en la historia económica del Perú hubiera sido imposible sin el esfuerzo y el trabajo sacrificado de los chinos.

Este año 2019 se celebraron los 170 años de la inmigración al Perú. Por tanto, la inmigración china al Perú y el comercio con el Lejano Oriente pusieron en contacto dos civilizaciones milenarias, y fueron el inicio de un intercambio que ha enriquecido particularmente el acervo cultural peruano en sus diversas manifestaciones. Con la inmigración china al Perú, y posteriormente al autorizarse la venida de sus familias, o al mezclarse con la población local, comenzó un interesante proceso de asimilación social y cultural, que acortó las distancias y diferencias, para dar inicio a una fructífera comprensión mutua.

5.2.- Trascendencia del vínculo Peruano-Chino

La perspectiva reciente de lo que significa el vínculo que ha integrado a la inmigración china en el Perú, uniendo dos culturas milenarias en una sola.

El objetivo es tratar de explicar el gran aporte de los inmigrantes chinos específicamente

¹ Munilibro 2 Capón Barrio Chino de Lima- Municipalidad de Lima El Corazón Chino en Lima.- Los chinos trajeron su cultura y esta se introdujo en la sociedad limeña: condimentos, verduras, comida, artes marciales, herbolaria, el idioma, el horóscopo, las danzas, los adornos, el menaje, los abanicos, los biombos, la cerámica, incluso sus creencias religiosas. Etc.

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 661/2021-CR, QUE DECLARA EL PRIMERO DE FEBRERO DE CADA AÑO COMO EL DÍA DE LA CONFRATERNIDAD PERUANO - CHINA.

en el área cultural, en tanto que, en el año 2019, se cumplió con los 170 años de historia en el Perú. Considerando entre los aportes culturales de mayor relevancia: La Cultura Chifa que consiste en la fusión cultural y gastronómica; Aportes a la academia y al mundo cultural; Asociaciones Peruano chinas; Periódicos y Revistas; Convenios Firmados entre Perú y China en el ámbito cultural; Inicios y Contribución del Instituto Confucio en el Perú.

➤ **PRINCIPALES APORTES CULTURALES**

La cultura "chifa": Fusión cultural y gastronómica

Uno de los aportes significativos de la presencia de los chinos en el Perú es su gastronomía. Es lo que se denomina la cultura "chifa" que es la mezcla entre la milenaria comida china con algunos ingredientes peruanos. La palabra "chifa" viene de la combinación de los términos cantoneses "chi" y "fan" (吃饭), que significan, respectivamente "comer" y "arroz". El término surge aproximadamente en la década de 1930 entre los limeños, al escuchar a los chinos utilizar la voz *chitan* cuando llamaban a los potenciales clientes para comer en los restaurantes que ellos administraban.

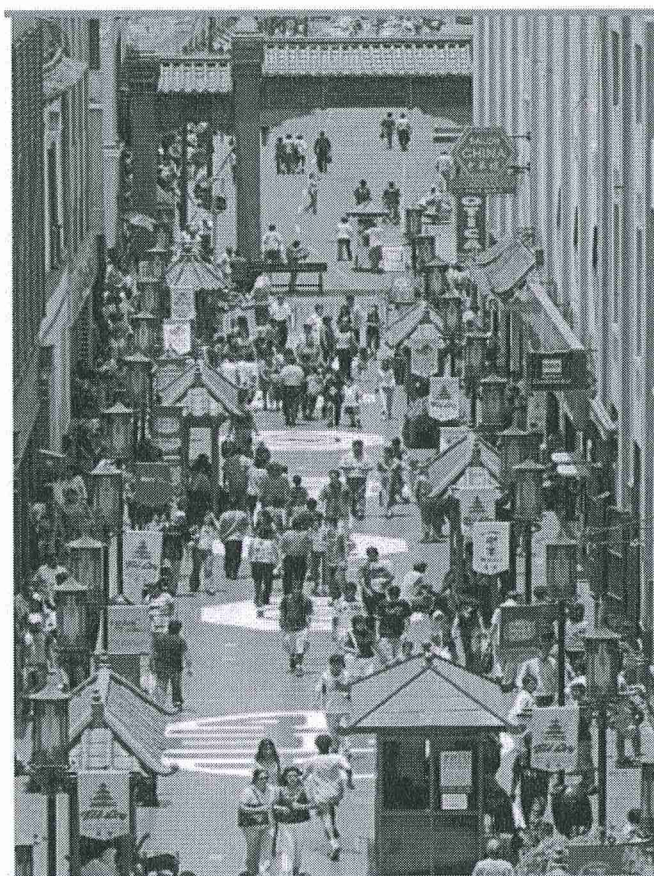
En el Perú se acostumbra a llamar a los restaurantes de comida china también con el nombre de chifa, al cual se le agrega un nombre particular. La comida que se cocina generalmente es la cantonesa, pero con el transcurrir de los años ya se pueden encontrar restaurantes chinos de otras regiones de China como Sichuan, Fujian, Shanghai, etc. Para los chinos que viven en el Perú, esta comida de los chifas no es considerada como china propiamente tal, dado que ha sido adaptada al gusto y paladar peruano.

Aportes en la academia y el mundo cultural

Los aportes en las diversas ramas del saber, la academia y el mundo cultural por parte de los descendientes de chinos o tusanos han sido numerosos y han contribuido de manera significativa al desarrollo del país². A continuación, mencionaré algunos de los personajes más relevantes, como muestra de la contribución de la colonia peruano-china al fomento de la investigación y la promoción de la cultura: Siu Kom Wen, Pedro Zulem, Eugenio Chang Rodríguez, Olga Lock Sing, Rosa Fung Pineda y Emilio Choy Ma.

² Programa Sucedió en el Perú: Inmigración China en el Perú – TV PERU. Conducción Norma Martínez. Video YouTube.

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 661/2021-CR, QUE DECLARA EL PRIMERO DE FEBRERO DE CADA AÑO COMO EL DÍA DE LA CONFRATERNIDAD PERUANO - CHINA.



Desarrollo de instituciones chinas y sino-peruanas

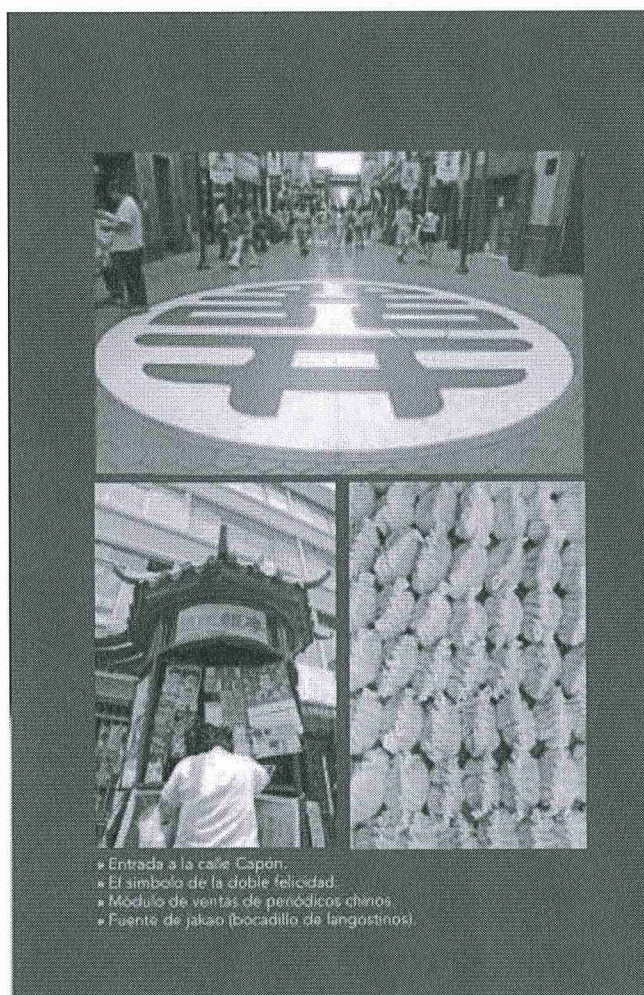
Entre las que encontramos las siguientes: Sociedades de comunidades chinas en el Perú: Sociedad Tung Sing, Sociedad Lung Sin Sea, Sociedad Ku Kong Chau, Sociedad Pun Yui, Sociedad Central de Beneficencia China y Sociedad Nom Joy.

Así también tenemos entre las asociaciones Peruano Chinas las siguientes: Sportivo Toyouk Club, Kuo wa Club, Cheng Lhin Club, Asociación Tusan, Sociedad Central de la Colonia China, Centro Cultural Peruano Chino, Asociación de Damas de la Colonia China en el Perú, Asociación Peruano China, Asociación Kaiping y Centro de la Amistad Peruano China.

Periódicos y Revistas

Se tiene entre las revistas más destacadas las siguientes: Revista Oriental, Diario Comercial Peruano Chino, Revista Integración, Revista China Hoy, Man Shiing Po, la Voz de la Colonia China.

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 661/2021-CR, QUE DECLARA EL PRIMERO DE FEBRERO DE CADA AÑO COMO EL DÍA DE LA CONFRATERNIDAD PERUANO - CHINA.



Convenios firmados entre Perú y China en el ámbito cultural

- ✓ Convenio cultural entre el gobierno del Perú y el gobierno de la República Popular China (4/11/1986).
- ✓ Programa de intercambio cultural entre el gobierno del Perú y el gobierno de la República Popular China para el periodo 1987-1989 (29/12/1987).
- ✓ Programa de intercambio cultural entre el gobierno del Perú y el gobierno de la República Popular China para el periodo 1987-1989 (29/11/1989).
- ✓ Acuerdo entre el gobierno del Perú y el gobierno de la República Popular China sobre el reconocimiento mutuo de grados y títulos universitarios (13/12/1991).
- ✓ Programa de intercambio cultural entre el gobierno del Perú y el gobierno de la República Popular China para el periodo 1993-1996 (4/3/1994).
- ✓ Programa de intercambio cultural entre el gobierno del Perú y el gobierno de la República Popular China para el periodo 1997-1999 (31/7/1997).
- ✓ Convenio sobre protección y recuperación de bienes culturales entre el gobierno

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 661/2021-CR, QUE DECLARA EL PRIMERO DE FEBRERO DE CADA AÑO COMO EL DÍA DE LA CONFRATERNIDAD PERUANO - CHINA.

- del Perú y el gobierno de la República Popular China (30/2/2000).
- ✓ Programa de intercambio cultural entre el gobierno del Perú y el gobierno de la República Popular China para el periodo 2001-2003 (14/12/2000).
- ✓ Reunión de consultas bilaterales sobre educación y cultura entre el gobierno del Perú y el gobierno de la República Popular China (22/6/2004).
- ✓ Convenio de cooperación en propiedad intelectual entre el gobierno del Perú y el gobierno de la República Popular China (2/5/2005).
- ✓ Programa ejecutivo al convenio de intercambio cultural entre el gobierno del Perú y el gobierno de la República Popular China para el periodo 2008-2011 (19/3/2008).
- ✓ Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio de Cultura de la República de China y el Ministerio de Cultura de la República del Perú para el Establecimiento Recíproco de Centros Culturales (13/9/2016).

Inicios y contribución del Instituto Confucio en el Perú

Es indudable que la enseñanza de la lengua y la cultura china en el Perú se consolidó con la llegada del Instituto Confucio al país. Antes de su fundación, no existían realmente centros de enseñanza formal del idioma y organizados en programas de cursos con niveles dirigidos para niños, jóvenes y adultos. Existían algunos centros que ofrecían cursos a nivel privado, universidades que organizaban cursos cortos del idioma y algunas sociedades chinas impartían cursos de chino de manera eventual. Sin embargo, estos cursos tenían el problema que no se ofrecían de manera regular y además no otorgaban en muchos casos certificaciones de ningún tipo por lo que no les servía a las personas cuando querían probar el manejo del idioma.

El Instituto Confucio es un proyecto a nivel mundial del Ministerio de Educación de la República Popular China que se inició el año 2004 con el nombre del mayor pensador de la historia de este país, Confucio. Está bajo la dirección de la Oficina Central de los Institutos Confucio de Beijing (Hanban). El objetivo de este proyecto es la difusión de la lengua y la cultura china en todo el mundo a través de sus más de 500 Institutos Confucio y más de 1000 Aulas Confucio establecidas a la fecha en los cinco continentes.

El trabajo realizado por Rubén Tan Unzueta, bajo el título, "Inmigración China en el Perú: 170 años de aporte cultural"³ documento donde se han extraído los datos para el presente dictamen y que da cuenta en un resumen muy apretado del aporte cultural de la inmigración china al Perú:

"VI. Conclusiones.-

A través de este artículo se ha abordado de manera sucinta el análisis del aporte cultural de la comunidad china en sus 170 años de inmigración al Perú. Esta comunidad es la más grande de América Latina, y es heredera

³ Inmigración China en el Perú: 170 años de aporte cultural – Rubén Tang Unzueta – Red Caem N° 010 Mayo 2019 – Red Caem Red China y América Latina Enfoques Multidisciplinarios

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 661/2021-CR, QUE DECLARA EL PRIMERO DE FEBRERO DE CADA AÑO COMO EL DÍA DE LA CONFRATERNIDAD PERUANO - CHINA.

de miles de años de riqueza cultural y valores que serán el motor primordial para las generaciones venideras.

Sus valiosos aportes se han desarrollado en diversas ramas del saber, de la academia y del mundo cultural, y han contribuido de manera significativa al desarrollo del país. Es así como, durante este largo periodo de inmigración, surgieron personajes de origen chino (chinos o tusanés) que inicialmente eran solamente conocidos dentro de círculos pequeños y dentro de la comunidad china para luego trascender y convertirse en personas respetadas también a nivel nacional en razón de las significativas contribuciones que hicieron en diversos campos.

En este contexto, las diversas asociaciones chinas y chino-peruanas, así como las diversas publicaciones de diarios y revistas, han permitido hacer visibles las actividades que esta comunidad realiza en aras de la promoción de la cultura china y su integración con la cultura peruana. También se destaca que a nivel gubernamental se han firmado relevantes convenios de cooperación bilateral en el plano cultural que han permitido una mayor integración, la difusión del conocimiento y el desarrollo de las relaciones pacíficas y la amistad histórica entre ambos pueblos.

Finalmente, por medio del establecimiento del Instituto Confucio, se puede afirmar que se establece de manera formal la enseñanza de la lengua china en el país y también se constata el interés creciente de los jóvenes por estudiantes peruanos por aprender la lengua china, debido a la importancia cada vez mayor que tiene China en el mundo actual".

De otro lado, hay mucha bibliografía que da cuenta de la importancia de la inmigración china en el Perú, así por ejemplo el documento "Aspectos Generales de la Inmigración y la Demografía China en el Perú" (1849-1903)⁴ formula las conclusiones siguientes:

"Conclusiones: La economía agrícola del Perú se hallaba en un estado de crisis desde fines del XVIII por la falta de mano de obra esclava o indígena. No es determinante la abolición de la esclavitud como causa directa del ingreso necesario para los hacendados, del chino culíe.

Influyeron en la necesidad de la inmigración china la despoblación andina a causa de enfermedades, la vejez y el cimarronaje esclavo, la abolición del tributo indígena que desinteresó a los indígenas al trabajo asalariado, entre otras.

El tráfico "chinero" fue una extensión del tráfico "negrero". El viaje y el contrato determinaban una nueva vida para ellos, sufriendo en los vapores

⁴ Historia 2.0. Conocimiento Histórico en Clave Digital Año II Numero 4 Bucaramanga Julio Diciembre de 2012 Asociación Historia Abierta – E Revistas Dialet - De Gonzalo Alonso Parodi de la Fuente E:A:P Universidad Nacional Mayor de San Marcos (PERU)

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 661/2021-CR, QUE DECLARA EL PRIMERO DE FEBRERO DE CADA AÑO COMO EL DÍA DE LA CONFRATERNIDAD PERUANO - CHINA.

un trato inhumano y esclavista. Uno de cada diez chinos moría en el camino por las enfermedades y la desnutrición.

Existía entre los chinos un sentimiento de una mejor vida ante la crisis del Imperio del siglo XIX. Gran número fue captado y traído bajo de culíes fue engañado bajo la promesa de un porvenir. Otro grupo fue enganchado o raptado. Por estas modalidades es que a la primera migración se le puede denominar "forzosa".

El trato esclavista se escondía bajo la "legalidad" que implicaba la firma del culíe y el contrato. Pero en la realidad eran tratados como mercancía, sujeto a negociación y compra-venta, bajo órdenes de su Señor.

Aunque designados al trabajo en la hacienda, construcción de ferrocarriles, ensaque del guano y el trabajo doméstico, pasado los 8 años de contrato, inmigraron a las ciudades en donde se dedicaron a variedad de labores, transformando su forma de vida, ahorrando un pequeño capital y estableciendo redes entre connacionales.

En 1849 una ley impulsa el ingreso de extranjeros otorgando dinero a los impulsores. Domingo Elías⁵ habría introducido chinos casi un mes antes, por lo que el Estado "regularizaba" esta práctica. La inmigración por esta ley fue casi exclusivamente de chinos, por lo que se le dio el apelativo de "ley chinesca".

Asimismo, por todos los argumentos históricos expuestos, no se puede desconocer el gran aporte en materia de inversiones que China realiza en nuestro país, y tal como lo mencionara el señor Liang Yu, embajador de la República Popular China en el Perú: "En cuanto a la inversión, Perú es el segundo mayor destino de inversión china en América Latina sólo superado por Brasil. Más de 170 empresas chinas están operando en el país con una inversión total que sobre pasa los 30 mil millones de dólares.

En consecuencia y por lo anteriormente expuesto, consideramos que es de vital importancia reconocer el primero de febrero de cada año como el "Día de la Confraternidad Peruano - China", para estrechar y fortalecer los vínculos de amistad y confraternidad entre ambos países.

➤ POSICIÓN DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Sobre la base de este criterio, cabe tener en cuenta que, en 1991, mediante Decreto Supremo N°0010/RE, se declaró el 25 de julio de cada año como "Día de la Amistad Peruano-China", debido al reconocimiento a los 142 años del arribo al Perú de los primeros

⁵ Domingo Elías Carbajo, fue político, agricultor y empresario peruano, Presidente del Perú por un breve periodo de junio a agosto de 1884, y en medio de una época de anarquía y guerra civil. Nació en Ica el 19 de diciembre de 1805 y fallece el 03 de diciembre de 1867.

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 661/2021-CR, QUE DECLARA EL PRIMERO DE FEBRERO DE CADA AÑO COMO EL DÍA DE LA CONFRATERNIDAD PERUANO - CHINA.

ciudadanos chinos.⁶

En relación con lo manifestado por el Ministerio de Relaciones Exteriores cabe señalar que existen dos elementos que diferencian la propuesta legislativa que impulsa el presente dictamen y el Decreto Supremo antes referido; la primera tiene un rasgo formal y alude a la jerarquía normativa de la ley, sobre un Decreto Supremo, en virtud del artículo 51 de la Constitución Política del Perú⁷; y la segunda tiene vinculación con la fecha de conmemoración, que se determina en la norma.



En tal sentido, y en vista del sincretismo de ambas culturas que se encuentra ampliamente desarrollado en el dictamen, se ha establecido que, la fecha que expresa la confraternidad entre ambas naciones sea el 01 de febrero de cada año, con motivo de la celebración de la Fiesta de Primavera⁸, que marca el inicio de un nuevo año lunar; como lo han ratificado

⁶ Decreto Supremo N° 010-91-RREE, 21 de julio de 1991, Artículo Único.- Declárase el día 25 de julio de cada año como el Día de la Amistad Peruano China".

⁷ Constitución Política del Perú – Artículo 51.- La Constitución prevalece sobre toda norma legal, la ley, sobre las normas de inferior jerarquía, y así sucesivamente. (...)"

⁸ El Año Nuevo Chino – más conocido como la Fiesta de la Primavera en la República Popular China es la festividad tradicional más importante del año del calendario chino, celebrada también en otros países del este de Asia. El año 2022 sería en China 4720 año del Tigre de Agua. Se define como el primer día del primer mes en el calendario tradicional chino. A diferencia del calendario occidental, que se basa en un calendario solar, el calendario oriental chino se basa en un calendario



DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 661/2021-CR, QUE DECLARA EL PRIMERO DE FEBRERO DE CADA AÑO COMO EL DÍA DE LA CONFRATERNIDAD PERUANO - CHINA.

variables que afectan a los actores, la sociedad y el bienestar general, de tal forma que permite cuantificar los costos y beneficios.

La aprobación del presente Proyecto de Ley, al ser una ley netamente declarativa, vale decir, que no genera o crea efectos jurídicos, no irroga gastos económicos al erario público.

Sectores que se beneficiarían: A través de esta propuesta legislativa se beneficiarán las relaciones bilaterales, de amistad y de confraternidad de nuestro país con nuestro hermano país de China. Al estrecharse las relaciones entre ambas naciones, este acercamiento permitirá un mayor y mejor intercambio cultural, vínculos comerciales más sofisticados, cooperación, desarrollo científico - tecnológico, entre otros

Sectores que se perjudicarían: No existe perjuicio para ningún sector de la población o del Estado, por tratarse de una norma de carácter declarativo y cuya finalidad es reconocer, estrechar y fortalecer vínculos con una nación amiga.

Efectos monetarios y no monetarios: El presente proyecto no implica costo alguno para el Estado, ya que se trata de una propuesta de carácter declarativo que tiene como objetivo fundamental reconocer y fortalecer los vínculos culturales y de amistad entre el Perú y la República Popular China.

X.- EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACION NACIONAL

La presente iniciativa legal no modifica ninguna norma legal con rango de ley, constituye una norma de carácter declarativo que dispone la celebración de un día para la confraternidad peruano china.

Sin embargo, deja sin efecto el Decreto Supremo N° 010-1991-RREE, de 21 de julio de 1991, con la finalidad que exista una sola norma en el sistema jurídico, y no existan dos normas, una legislativa y otra administrativa, que tengan cada una, una fecha de celebración diferente; de manera tal, que existan coherencia normativa.

En tal sentido, la fórmula legal del dictamen no modifica ni deroga ninguna norma legal vigente; pero si deja sin efecto un Decreto Supremo N° 010-1991-RREE, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que declara el día 25 de julio de cada año, como el "Día de la Amistad Peruano China".

XI.- CONCLUSION

Por lo expuesto, la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, de conformidad con lo establecido inciso b) del artículo 70° del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la **APROBACIÓN** del proyecto de ley 661/2021-CR, en virtud de lo cual se propone la siguiente:



DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 661/2021-CR, QUE DECLARA EL PRIMERO DE FEBRERO DE CADA AÑO COMO EL DÍA DE LA CONFRATERNIDAD PERUANO - CHINA.

las opiniones del Ministerio de Cultura y de la Embajada de China en el Perú.

VI.- RELACION CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa se enmarca en la siguiente política de Estado del Acuerdo Nacional. Política de Estado – Democracia y Estado de Derecho – 3.- Afirmación de la Identidad Nacional.

Nos comprometemos a consolidar una nación peruana integrada, respetuosa de sus valores de su patrimonio milenario y de su diversidad étnica y cultural, vinculada al mundo y proyectada hacia el futuro.

Con este objetivo el Estado fomenta, entre otros: a) Promoverá la protección y difusión de la memoria histórica del país.

VII.- RELACION CON LA AGENDA LEGISLATIVA

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Legislativa del Congreso 002-2021 2022, CR, 23 de octubre del 2021, Resolución Legislativa del Congreso por la que se aprueba la Agenda Legislativa para el Periodo Anual de Sesiones 2021 2022.

Objetivo: Democracia y Estado de Derecho

Políticas de Estado: 3.- Afirmación de la Identidad Nacional

VIII.- PROBLEMA QUE BUSCA RESOLVER LA INICIATIVA LEGAL

Se busca rescatar la importancia de la inmigración china en el Perú, y de todas las formas como se producido el sincretismo entre ambas culturas no habiendo mejor fecha que la fecha de celebración China del 01 de febrero de cada año.

En este caso se busca reivindicar el inmenso aporte de la inmigración china al Perú, no solo a la agricultura y a la economía, que es indudable; sino y como se ha descrito en forma amplia en el presente dictamen, en el "ámbito cultural".

En términos de razonamiento, en sí no existe un problema, lo que se produce ante la falta de regulación normativa, es la ausencia de reivindicación histórica frente a un grupo humano que llegó en las peores condiciones a realizar trabajos muy duros, y que se levantó y que por el contrario supo incorporarse, en todos sus ámbitos, a la sociedad peruana, de la que forma parte.

IX.- ANÁLISIS COSTO - BENEFICIO

El análisis costo beneficio sirve como método de análisis para conocer en términos cuantitativos los impactos y efectos que tiene una propuesta normativa sobre diversas

lunisolar, es decir la fecha indica tanto la fase de la luna, como de la época del año solar.

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY
661/2021-CR, QUE DECLARA EL PRIMERO DE
FEBRERO DE CADA AÑO COMO EL DÍA DE LA
CONFRATERNIDAD PERUANO - CHINA.

FÓRMULA LEGAL

LEY QUE DECLARA EL 1 DE FEBRERO DE CADA AÑO DÍA DE LA
CONFRATERNIDAD PERUANO-CHINA

Artículo único. Día de la Confraternidad Peruano-China

Se declara el 1 de febrero de cada año Día de la Confraternidad Peruano-China, con motivo de la celebración de la Fiesta de Primavera, que marca el inicio de un nuevo año lunar, y en reconocimiento del valioso aporte de la inmigración China al Perú, así como su contribución al desarrollo cultural, socioeconómico y científico en la formación de nuestra nación.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Dejar sin efecto el Decreto Supremo 010-1991-RREE

Se deja sin efecto el Decreto Supremo 010-1991-RREE, de 21 de julio de 1991, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que declara el 25 de Julio de cada año como el "Día de la amistad peruano - china".

Dese cuenta.

Sala Virtual de Comision

Lima, 18 de marzo de 2022.



Firmado digitalmente por:
INFANTES CASTAÑEDA Mery
Elana FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 21/03/2022 16:37:39-0500



Firmado digitalmente por:
UGARTE MAMANI Jhakeline
Katy FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 21/03/2022 12:59:46-0500

ALEX RANDU FLORES RAMÍREZ

Presidente

Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural



Firmado digitalmente por:
FLORES RAMÍREZ Alex Randu
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 21/03/2022 11:19:25-0500



Firmado digitalmente por:
TAIPE CORONADO Maria
Pilar FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 21/03/2022 14:47:34-0500



Firmado digitalmente por:
UGARTE MAMANI Jhakeline
Katy FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 21/03/2022 12:59:33-0500



Firmado digitalmente por:
QUISPE MAMANI Wilson
Rusbel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 21/03/2022 16:17:13-0500



Firmado digitalmente por:
CORDERO JON TAY Maria Del
Pilar FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/03/2022 12:02:07-0500



Firmado digitalmente por:
FLORES ANCACHI Jorge Luis
FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 22/03/2022 10:49:36-0500

S/M
En debate
29/5/2024
F: 102
C: 0
A: 2
APROBADO
por
Victorio
Exponente
20/3/2022
F: 97
C: 0
A: 2
APROBADO

**CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Lima, 11 de abril de 2022.

Al orden del día



.....
JAVIER ANGELES ILLMANN
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 661/2021-CR, QUE DECLARA EL PRIMERO DE FEBRERO DE CADA AÑO COMO EL DÍA DE LA CONFRATERNIDAD PERUANO - CHINA.



Firmado digitalmente por:
PADILLA ROMERO Javier
Rommel FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/03/2022 17:58:58-0500



Firmado digitalmente por:
PAREDES PIQUE Susel Ana
Maria FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/03/2022 12:13:18-0500



Firmado digitalmente por:
CORDERO JON TAY Luis
Gustavo FAU 20181749128 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/03/2022 14:57:10-0500



Firmado digitalmente por:
CAVERO ALVA Alejandro
Enrique FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/03/2022 17:03:37-0500

Lima, 17 de marzo de 2022

OFICIO N° 065-2021-2022/EMT/CR

Señor Congresista
Alex Flores Ramírez
Presidente
Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural
Presente. –

Referencia : Acuerdo 070-2021-2022/MESA/CR

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al documento de la referencia (anexo 1), mediante el cual la Mesa Directiva del Congreso de la República autoriza mi participación en la Misión Regional en el Reino Unido que se realizará en Londres, Reino Unido, del 14 al 18 de marzo del 2022, como vicepresidente de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología. Con ese objeto, la Dirección General de Administración del Congreso de la República ha adquirido mis correspondientes pasajes aéreos, saliendo del país el sábado 12 de marzo a las 21:10 horas y regresando al Aeropuerto Internacional Jorge Chávez el domingo 20 de marzo a las 19:10 horas.

En tal sentido, y conforme a lo dispuesto en el literal i) del artículo 22 del Reglamento del Congreso de la República, solicito a su Despacho me conceda licencia por viaje oficial para las sesiones ordinarias y extraordinarias que lleve a cabo la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural durante el período señalado en el párrafo anterior.

Agradeciendo de antemano la gentil atención que brinde al presente, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi deferencia y estima personal.

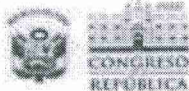
Atentamente,



Firmado digitalmente por:
MALAGA TRILLO George
Edward FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 17/03/2022 18:49:58-0500

Edward Málaga Trillo
Congresista de la República

ANEXO 01



OFICIALÍA MAYOR

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 8 de marzo de 2022

Oficio Circular N° 260-2021-2022-OM-CR

Congresista
FLAVIO CRUZ MAMANI
Presidente de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología
Presente.-

Referencia: Acuerdo 070-2021-2022/MESA-CR

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de comunicarle que la Mesa Directiva, en su sesión celebrada en la fecha, tomó el siguiente acuerdo:

"Acuerdo N° 070-2021-2022/MESA-CR

Visa de los congresistas Cruz Mamani y Málaga Trillo para participar en una Misión Regional en el Reino Unido

Vistos el Oficio 490-2021-2022-COIT/CR del congresista Flavio Cruz Mamani, presidente de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología, la Hoja Informativa 057-2021-2022/OP-OM/CR de la Oficina de Protocolo, el Memorandum 0104-2021-2022-SVP-CR de la Segunda Vicepresidencia del Congreso y el Informe 0240-2022-OPP-OM-CR de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Considerando:

Que, conforme a la invitación realizada por la Embajadora Británica en el Perú al presidente y secretario de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología, del 14 al 18 de marzo de los corrientes se realizará una Misión Regional en la ciudad de Londres, con el propósito de intercambiar experiencias internacionales con la Oficina Parlamentaria de Ciencia y Tecnología (POST), en torno al uso de evidencia científica para la toma de decisiones y la formulación de políticas públicas.

Con la opinión favorable de la Oficina de Protocolo y contando con el informe de disponibilidad presupuestal respectivo.

Se acordó:

1. Autorizar a los congresistas Flavio Cruz Mamani y Edward Málaga Trillo para que participen en la Misión Regional que se realizará en la ciudad de Londres, Reino Unido, del 14 al 18 de marzo de 2022.
2. Disponer que la Dirección General de Administración realice las acciones administrativas y presupuestarias necesarias, a fin de otorgarles a los mencionados congresistas los pasajes en clase económica y los viáticos correspondientes (7 días)."

Con esta ocasión reitero a usted, la expresión de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

HUGO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Cc. Protocolo

www.congreso.gob.pe

Plaza Bolívar, Av. Abancay s/n - Lima, Perú
Central Telefónica: 311-7777

Lima, 17 de marzo de 2022

Oficio N° 069-2021-2026-DC-HMPL

Señor

ALEX FLORES RAMÍREZ

Presidente de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural

Presente. -

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y solicitarle tenga a bien justificar mi inasistencia a la **Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural**, que usted preside, programada para el día viernes 18 de marzo 2022, a las 09:00 am, por motivos de encontrarme en la misma fecha y hora cumpliendo con compromisos propios de mis funciones de representación congresal.

Agradeciendo la atención a la presente, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
PORTERO LOPEZ Hilda
Marleny FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 17/03/2022 18:22:43-0500

HILDA MARLENY PORTERO LÓPEZ
Congresista de la República

De: mesadeparteesvirtual@congreso.gob.pe
Enviado el: viernes, 25 de marzo de 2022 14:49
Para: ezacarias@congreso.gob.pe
Asunto: Mensaje Usuario Interno - Dictámenes
Datos adjuntos: e5e35bd99a21d1ed297ef5c66ee7f232.pdf

[Solicitante]: ezacarias@congreso.gob.pe

[Asunto]: Mensaje Usuario Interno - Dictámenes

[Mensaje]: Se remite el Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 661/2021-CR, aprobado por UNANIMIDAD en la Segunda Sesión Extraordinaria del 18 de marzo del 2022. Asimismo, los acuerdos fueron dispensados del trámite de aprobación del Acta, para poder ejecutar los acuerdos adoptados. Cabe señalar, que por error tipográfico se consigno en el dictamen Décima Primera Sesión Ordinaria; cuando debería decir Segunda Sesión Extraordinaria.

[Fecha]: 2022-03-25 14:48:41

[IP]: 192.168.10.219

Su mensaje ha sido recibido.

Por favor, **NO responda a este mensaje**, es un envío automático de una cuenta no supervisada.